

CRITERIOS GENERALES COBERTURA TEMPORAL TRES PUESTOS OFICIALES DE SEGUNDA PARA DPTO. DE VÍAS PROVINCIALES

1.- DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

La evaluación práctica estará compuesta por la realización de cuatro pruebas prácticas independientes.

En cada una de ellas el aspirante deberá ejecutar las maniobras o situaciones de conducción indicadas por el tribunal, con el fin de valorar su capacidad de control del vehículo, su nivel de seguridad en la conducción y su adecuación a las normas de circulación.

2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Durante el desarrollo de cada una de las pruebas prácticas se valorarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Correcta ejecución de la maniobra solicitada.
- b) Control y manejo del vehículo.
- c) Seguridad durante la conducción.
- d) Cumplimiento de las instrucciones indicadas por el examinador.
- e) Respeto a la señalización y a las normas de circulación.

Asimismo, durante la realización de las pruebas podrán identificarse los siguientes tipos de errores:

- Errores leves: fallos que no afecten de forma significativa a la seguridad o al desarrollo general de la maniobra.
- Errores graves: fallos que afecten al correcto desarrollo de la maniobra o al cumplimiento de las normas de circulación.
- Errores eliminatorios: acciones que supongan un riesgo para la seguridad o que impidan la correcta ejecución de la maniobra solicitada.

La comisión de un error eliminatorio podrá determinar la calificación negativa de la prueba correspondiente.

3.- SISTEMA DE PUNTUACIÓN

Cada una de las cuatro pruebas prácticas será calificada inicialmente en una escala de 0 a 10 puntos.

V006766262211e0ed0807ea143030e08u

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc?entidad=SORIA>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO DE MIGUEL NIETO	Vicepresidente 2º	30/03/2026 14:30



Para la asignación de dicha puntuación, el examinador podrá tener en consideración los siguientes criterios orientativos:

- Ejecución de la maniobra: hasta 4 puntos.
- Control del vehículo: hasta 2 puntos.
- Seguridad en la conducción: hasta 2 puntos.
- Cumplimiento de normas e instrucciones: hasta 2 puntos.

La puntuación máxima de cada prueba será de 10 puntos.

4.- CONVERSIÓN DE LA PUNTUACIÓN

La puntuación obtenida en cada prueba práctica se convertirá proporcionalmente a la escala de la prueba práctica, de forma que cada prueba pueda aportar un máximo de 1 punto a la calificación final.

La conversión se realizará dividiendo la puntuación obtenida entre diez.

5- CALIFICACIÓN FINAL

La calificación final de la parte práctica será el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las cuatro pruebas prácticas, una vez realizada la conversión correspondiente.

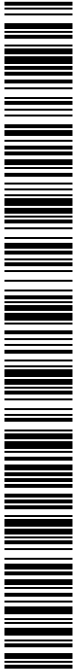
La puntuación máxima de la parte práctica será de 4 puntos.

6.- INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN

Corresponderá al Tribunal responsable de la prueba la interpretación y aplicación de los presentes criterios de evaluación, así como la resolución de cuantas cuestiones pudieran surgir durante el desarrollo de las pruebas prácticas.

EL VICEPRESIDENTE 2º

D. José A. de Miguel Nieto



V00676626211e0e0807ea143030e08u

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc?entidad=SORIA>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO DE MIGUEL NIETO	Vicepresidente 2º	30/03/2026 14:30